



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0918 (18)
BITÁCORA: 19/EA-0223/07/18

Guadalupe, Nuevo León, 15 de Agosto de 2018

**SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE LOS SEÑORES JUANA CARRANZA
ALCOCER Y OCTAVIANO ÁLVAREZ CARRANZA.
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Julio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Agosto de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 1017 (17) de fecha 21 de Julio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Sucesión Intestamentaria Acumulada a Bienes de los Señores Juana Carranza Alcocer y Octaviano Álvarez Carranza.	Las Agujas	683.912	Aramberri	Nuevo León

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 55 años, un ciclo de corta de 11 años y con una vigencia de la autorización al 18 de Julio de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: Predio Las Agujas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	406078	2684871
2	408765	2685200
3	409192	2684597
4	409203	2684581
5	409059	2684353
6	409056	2684352

*Recibi ORIGINAL
20 AGOSTO. Jari AgC*

PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN www.gob.mx/semarnat

Tels: (81) 83698902 Fax: (0181)8369-8935; delegado@nl.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0918 (18)
BITÁCORA: 19/EA-0223/07/18

Guadalupe, Nuevo León, 15 de Agosto de 2018

7	408560	2684268
8	408067	2684184
9	407955	2684164
10	407949	2684163
11	407690	2684119
12	405984	2683828
13	403120	2683238
14	402136	2684394

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Las Agujas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/07/16 - 18/07/17	Pinus pseudostrobus	116	2141	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/07/17 - 18/07/18	Pinus pseudostrobus	94	918	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/07/18 - 18/07/19	Pinus pseudostrobus	21	204	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/07/19 - 18/07/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	19/07/20 - 18/07/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	19/07/21 - 18/07/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	19/07/22 - 18/07/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	19/07/23 - 18/07/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	19/07/24 - 18/07/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	19/07/25 - 18/07/26	En receso	0	0	NINGUNO
11	19/07/26 - 18/07/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Las Agujas

3,263.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Las Agujas	231.00 (doscientos treinta y uno)	3,263.000 (tres mil doscientos sesenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

PS





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0918 (18)
BITÁCORA: 19/EA-0223/07/18

Guadalupe, Nuevo León, 15 de Agosto de 2018

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (Las Agujas) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (D-19-007-AGU-002/16)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (JHG)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JAIME HERNANDEZ GARZA...

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Handwritten signature of Plácido González Salinas

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

- C.c.p. QFB, Martha Garcjarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. Presente.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio. Archivo.

PChM, IASH, ANBE, DGS

Handwritten signature and initials

Recibi ORIGINAL
20 Agosto Tai Dyc



